



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

**Vistos**, el Expediente N° 0043538-2026 presentado por la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el numeral 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, la Resolución Directoral N° 000044-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de junio de 2025, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos Callacpuma-Cajamarca", a cargo de la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950, por un período de veintidós (22) semanas;

Que, mediante Expediente N° 0043538-2026 de fecha 30 de marzo del 2026, la Mag. Patricia Chirinos Ogata, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos Callacpuma-Cajamarca", para lo cual adjunta copia del referido informe;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000179-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 06 de abril de 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remitió a la Dirección General de Museos, Informe N°000030-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-EHT/MC de fecha 01 de abril de 2026, en el cual se recomienda solicitar a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca la conformidad del informe de resultados de corresponder;

Que, mediante Memorando N° 000501-2026-DGM-VMPCIC/MC de fecha 06 de abril de 2026, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca remitir la opinión técnica de conformidad de corresponder;

Que, mediante Memorando N° 000253-2026-DDC CAJ/MC de fecha 15 de abril de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca remitió a la Dirección General de Museos el Informe N° 000009-2026-SDPCICI-DDC CAJ-DAP/MC de fecha 15 de abril de 2026, elaborado por el Área de Gestión de Museos y Monumentos, el cual informo que la entrega del



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana  
jivasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

material arqueológico se realizó el 1 de julio de 2025 y su recepción el 22 de agosto de 2025. Asimismo, se dio cuenta de la supervisión al proyecto de investigación de colecciones materia del asunto y se otorga conformidad al informe de resultados del referido proyecto;

Que, mediante Hoja de Elevación N° 00211-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 21 de abril de 2026, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles hace suyo y remite el Informe N° 000036-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-ETH/MC de fecha 17 de abril del 2026, el cual concluye que, el informe de resultados presentado por la Mag. Patricia Chirinos Ogata Marsano se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos Callacpuma-Cajamarca". Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura Proyecto de investigación de los materiales arqueológicos Callacpuma-Cajamarca", a cargo de la Mag. Patricia Chirinos Ogata, identificada con DNI N° 40758950; autorizado mediante Resolución Directoral N° 000044-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de junio de 2025.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a la Mag. Patricia Chirinos Ogata, a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO**  
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS